



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº:

337/92

Salta, 23 de junio de 1.992
Expediente Nº: 12.276/91

VISTO:

La Resolución Nº 107/92 de esta Facultad por la cual se le concede a la Lic. Meri MAYORGA, Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación semiexclusiva, licencia con goce de haberes a partir del 10 de marzo de 1.992 y por el término de cinco meses;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. MAYORGA solicita prórroga de su licencia con goce de haberes hasta el 01 de diciembre del corriente año para realizar un "Curso de Postítulo en Administración de Servicios y Empresas de Alimentación"

Que la prórroga solicitada está encuadrada en el Artículo 15 Inc.a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 7/92 del 12-5-92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder prórroga de su licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Meri MAYORGA, D.N.I.12.712.088, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 10 de agosto y hasta el 01 de diciembre de 1.992.-

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/82.

ARTICULO 3º: Al finalizar la licencia la docente deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas con motivo de su participación;

ARTICULO 4º: Determinar que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 15 Inc. 2) la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad, por un período igual al doble de la licencia concedida.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº: 337/92

Salta, 23 de junio de 1.992
Expediente Nº: 12.276/91

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CABENA
DECANO